

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

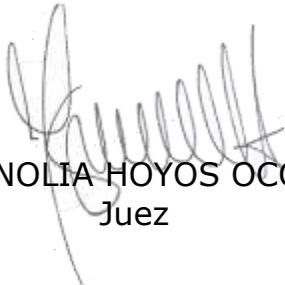
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2022-00559-00

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 22 de noviembre de 2022 en cuanto el nombre de la accionada es LILIANA MARÍA GONZÁLEZ PINILLA, y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Secretaría cumpla lo dispuesto en los ordinales 2, 3 y 5 de la providencia del 22 de noviembre de 2022 (c. digital 12), para lo cual deberá tener en cuenta la corrección anunciada en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59544ac764f608cc79e449cc4142832363bcef894d0f5c63246fde36535ffc9**

Documento generado en 02/12/2022 10:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>